

A/SER-042975/2024

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: “CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE INTRUSION Y CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES CONTRA ROBO E INTRUSIÓN, SERVICIO DE ACUDA Y CUSTODIA DE LLAVES EN 50 CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del Contrato

La Agencia Madrileña de Atención Social tiene entre sus competencias la ejecución de programas de inversión y mantenimiento de obras e instalaciones de los equipamientos sobre los que tiene encomendada la gestión.

Para evitar robo e intrusión y minimizar las consecuencias de incendios, se encuentran instaladas centrales de alarma contra el robo y la intrusión y módulos de comunicación con central de detección de incendios en aquellos centros con presencia no permanente de personal de la AMAS durante el horario nocturno y festivos.

En cumplimiento de la normativa: Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (BOE núm. 83, de 5 de abril), y Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada. Los sistemas de alarma y el mantenimiento de los mismos deben realizarse por parte de empresa habilitada.

Actualmente el mantenimiento de estas instalaciones se realiza mediante un contrato que finaliza el 1 de Agosto de 2025.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza: Es objeto del presente contrato la realización del servicio conexión a central receptora de alarmas de intrusión (CRA) y central receptora de alarma de incendios (CRI) y mantenimiento de los equipos e instalaciones contra robo e intrusión, servicio de acuda y custodia de llaves en 50 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

2.2. Extensión: Las actuaciones a realizar se llevarán a cabo en los 33 Centros de Mayores, 4 Centros Sociales, 3 Comedores, 9 Centros Ocupacionales (17 edificios) y el Archivo de los Servicios Centrales de la Agencia Madrileña de Atención Social, en adelante AMAS, con instalación de alarma, que constan en el **Anexo I** de estos Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares

El gasto se imputará con cargo a la partida 21300 «Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje» de los programas indicados.

Madrid, a fecha de firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

Fdo: José Manuel Sánchez Garzón

